

1

**Nº 12.658**

2

3 San José, Costa Rica, martes diez de octubre del dos mil veintitrés, a las quince horas  
4 con cincuenta minutos.

5

**SESIÓN ORDINARIA**

6

7

8

9

Asistencia:  
Directivos:

Lic. Marvin Arias Aguilar, presidente  
Lcda. Maricela Alpízar Chacón, vicepresidenta  
Sra. Ruth Alfaro Jara, secretaria  
MBA. Bernal Alvarado Delgado  
MBA. José Manuel Arias Porras  
M.Sc. Montserrat Buján Boza  
Sr. Rodolfo González Cuadra

Gerente General:

Ing. Bernardo Alfaro Araya

Subgerente General de Estrategia:

M.Sc. Melvin Garita Mora

Subgerente General de Operaciones:

MBA. Jaime Murillo Víquez

Subgerente General de Riesgo y Crédito:

M.Sc. Kattia Ramírez González

Subgerente General de Banca Comercial:

MBA. Rosaysella Ulloa Villalobos

Auditor General:

Lic. Ricardo Araya Jiménez

Asesor Legal:

Lic. Rafael Brenes Villalobos

Secretaria General:

Lcda. Cinthia Vega Arias

10

11

12

**ARTÍCULO 1.º**

13

14 Considerando lo previsto en el artículo 21.º del *Reglamento de la Junta Directiva*  
15 *General del Banco Nacional*, en el que se dispone la posibilidad de celebrar sesiones  
16 con participación virtual de los miembros en situaciones calificadas, se dejó  
17 constancia de que la directora señora Ruth Alfaro Jara se unió a la presente sesión  
18 mediante la herramienta Microsoft Teams, la cual garantiza la simultaneidad,  
19 interactividad e integralidad entre la comunicación de todos los participantes.

20

21

**ARTÍCULO 2.º**

22

23 En atención al artículo 56.1 de la *Ley General de Administración Pública*, que dispone  
24 la responsabilidad de los miembros de verificar que las sesiones se estén grabando  
25 en audio y video, el presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, manifestó:  
26 “Damos inicio a la Junta Directiva General, sesión 12.658 del 10 de octubre del 2023,  
27 sesión ordinaria, presencial. Como primer punto, la verificación inicial de la  
28 grabación de audio y video”.  
29 La señora Vega Arias confirmó: “Ya dio inicio la grabación”.  
30 El director Arias Aguilar respondió: “Muchas gracias”.

(M.A.A.)

31

32

33

34

35

36

**ARTÍCULO 4.º**

1  
2 Con respecto al acta de la sesión anterior, el presidente del directorio, señor Marvin  
3 Arias Aguilar, indicó: “El punto 2.b *Aprobación del acta de la sesión ordinaria 12.657,*  
4 *celebrada el 3 de octubre del 2023*. Bueno, yo no podría aprobarla”.  
5 El señor Brenes Villalobos externó: “Don Marvin, la recomendación para que se  
6 declaren confidencial los artículos 6.º y 7.º, porque tratan temas estratégicos, los dos”.  
7 El director Arias Aguilar preguntó: “¿Están de acuerdo?”.  
8 El director Arias Porras respondió: “Sí, de acuerdo con la confidencialidad”.  
9 Los demás directores estuvieron de acuerdo.  
10 El director González Cuadra dijo: “Yo tengo unas observaciones de forma; pero, ya se  
11 las di a la Secretaría”.  
12 El director Arias Aguilar indicó: “O.K. Gracias”.

13 **Resolución**

14 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el acta de la  
15 sesión ordinaria número 12.657, celebrada el 3 de octubre del 2023, considerando los  
16 ajustes de forma remitidos a la Secretaría General por el director Rodolfo González  
17 Cuadra, así como las observaciones formuladas en esta ocasión por el señor Rafael  
18 Brenes Villalobos, asesor legal, en el sentido de declarar confidencial los artículos 6.º  
19 y 7.º de dicha acta.

20 **Nota:** se dejó constancia de que el director señor Marvin Arias Aguilar se  
21 encuentra imposibilitado de aprobar la citada acta, en virtud de que no participó en  
22 esa sesión.

23 (M.A.A.)

24 **ARTÍCULO 5.º**

25  
26 Con respecto al punto 2.b *Temas de Presidencia, Directores, Gerencia General y*  
27 *Auditor*, el presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, expresó: “Voy  
28 a empezar con, de parte mía, darle la bienvenida a Montserrat. Es un gusto que nos  
29 acompañe en este órgano colegiado a formar equipo con nosotros. Creo que con su  
30 experiencia y conocimiento va a aportar mucho, y para nosotros significa algo muy  
31 positivo como órgano colegiado”.

32 La directora Buján Boza indicó: “Muchas gracias, don Marvin, a la orden”. (M.A.A.)

33  
34 **ARTÍCULO 7.º**

35  
36 En relación con el acuerdo tomado en el artículo 10.º, numeral 1), sesión 12.657 del 3  
37 de octubre del 2023, en el cual se autorizó la participación del director Bernal  
38 Alvarado Delgado en la *Annual Membership Meeting 2023 IIF*, que organiza el  
39 Instituto de Finanzas Internacionales y se llevará a cabo en la ciudad de Marrakech,  
40 Marruecos, del 12 al 14 de octubre del 2023, el director Alvarado Delgado manifestó:  
41 “Nada más para comentar que en la sesión pasada estuvimos viendo una  
42 participación en una capacitación del Instituto Internacional de Finanzas.  
43 Realmente, la actividad se informó el martes pasado y era para hoy; pero, lo que  
44 sucede es que al día siguiente, cuando me contactó Julissa para comentarme lo que  
45 los señores de Proveeduría le estaban dando, había varios factores: uno, lo que se  
46 trajo acá y se distribuyó del costo de boletos era el doble, aquí se habló de US\$7 mil  
47 y los proveedores estaban hablando de US\$15 mil de boletos; había que sacar visa y  
48 la visa se puede sacar virtualmente si uno tiene múltiples entradas y salidas a tres  
49 destinos: Estados Unidos, Italia y no recuerdo cuál; pero, entonces, había cierta  
50 incertidumbre y, si no, había que irla a sacar a Panamá y una cosa increíblemente  
51

1 compleja y sobre todo porque hay muy poco tiempo para moverse, porque el tema aquí  
2 vino una semana antes. Ante esa circunstancia, yo le dije a doña Julissa, más bien,  
3 que le dijera a don Jaime que mejor no corriéramos, porque hay un riesgo de que  
4 después se compran tiquetes, se reserva y la visa no sale, se pierde todo eso y es muy  
5 alto. Entonces, para comentarles que por ese motivo fue que preferí no participar,  
6 para efectos de evitar ahí algún problemilla, primero, de presupuesto, porque sí  
7 estaba demasiado alto ya así y, segundo, había incertidumbre en cuanto a la visa".  
8 El director Arias Aguilar dijo: "Ah, O.K., Muchas gracias, más bien. Entonces, para  
9 que se tome en cuenta para el acuerdo".

10 El director Arias Porras mencionó: "Siguiendo con el tema migratorio del compañero  
11 Alvarado Delgado, ya tengo mi pasaporte de regreso con la visa de los Estados  
12 Unidos, eso nada más para informar, porque había dicho que no lo tenía".

13 **Resolución**

14 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) tener por  
15 presentado el comentario del director Bernal Alvarado Delgado relativo a los  
16 motivos por los cuales no participará en la *Annual Membership Meeting 2023 IIF*,  
17 que organiza el Instituto de Finanzas Internacionales y se llevará a cabo en la ciudad  
18 de Marrakech, Marruecos, del 12 al 14 de octubre del 2023. 2) Dejar sin efecto, en  
19 consecuencia, lo acordado en el artículo 10.º, numeral 1), sesión 12.657 del 3 de  
20 octubre del 2023, en el que se autorizó la participación del director Alvarado Delgado  
21 en el citado evento.

22 **Comuníquese** a Gerencia General y Subgerencia General de Operaciones.

23 (B.A.D.)

25 **ARTÍCULO 8.º**

27 En el seguimiento del punto 2.c *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o*  
28 *Auditor*, el director señor José Manuel Arias Porras expresó: "Hay un tema de forma  
29 que yo quisiera retomar, porque ya lo había planteado. Hay algunas presentaciones  
30 que a mí me parece que son delegadas; pero, no son revisadas por la Gerencia y eso  
31 creo que no es correcto, creo que las cosas que vienen a Junta Directiva deben venir  
32 completas y correctas. En el punto dos que tenemos para hoy, que es una modificación  
33 al Reglamento de CCAP, ya ni me acuerdo que era eso, ¿Comité qué?".

34 El director Arias Aguilar aclaró: "De Activos y Pasivos".

35 El señor Murillo Víquez acotó: "Capital, Activos y Pasivos".

36 El director Arias Porras prosiguió: "Eso dice, en la única modificación, tiene repetido  
37 *de cartera*. Por Dios, es el único cambio que están pidiendo, ¿cómo lo escriben mal?".

38 El director Arias Aguilar indicó: "Sí, *de cartera de cartera*".

39 El director Arias Porras recalcó: "De cartera de cartera, y luego lo que solicitan es  
40 aprobar los cambios, solamente hay un cambio. Yo creo que debe haber más revisión.  
41 En el informe de los negocios digitales, se dice que cuando la gente paga de contado  
42 se reducen las comisiones ganadas. Por Dios, eso es absolutamente falso, cuando la  
43 gente paga de contado se reducen los intereses ganados, las comisiones no se reducen,  
44 porque las comisiones se cobraron en el momento de la transacción, y eso lo mandan  
45 así a la Junta Directiva, con toda la frescura. Solamente".

46 El director Arias Aguilar señaló: "Don Rodolfo".

47 El director González Cuadra comentó: "Ya que estamos en el capítulo de forma, yo  
48 quería insistir en algo que ya había planteado y es que los informes vengan firmados  
49 por la persona que los hizo o las personas que los hizo. Eso tiene varios propósitos:  
50 cuando hay claridad sobre eso la gente se va a cuidar más; pero, además, le permite  
51 a esta Junta Directiva ir visualizando gente muy buena, que hace informes muy

1 buenos, y lo contrario también; entonces, pensando en sucesión y en cómo se da a  
2 conocer la gente en la Junta, yo quisiera que de veras lo tomemos como norma, que  
3 los informes vengan firmados, que es una cosa que la única que lo conservó fue la  
4 Dirección Jurídica, que ahí viene el abogado o los abogados y la Directora Jurídica  
5 como responsable de lo que nos presentan".

6 El director Arias Aguilar externó: "Sí. No sé si mejor lo tomamos como acuerdo,  
7 porque ya lo hemos hablado. ¿Están de acuerdo?".

8 Los directivos manifestaron su anuencia.

9 **Resolución**

10 En virtud de lo observado por los directores José Manuel Porras y Rodolfo  
11 González Cuadra en esta oportunidad, **POR VOTACIÓN NÓMINAL Y UNÁNIME**  
12 **SE ACORDÓ:** **encargar** a la Gerencia General girar las instrucciones pertinentes  
13 a las diferentes dependencias de la Administración, con el propósito de que, en  
14 adelante, los informes y presentaciones que se incorporen en el orden del día de las  
15 sesiones de la Junta Directiva General sean revisados de previo, en cuanto a fondo y  
16 forma, y estén debidamente suscritos por el funcionario o funcionarios que los  
17 elaboraron.

18 **Comuníquese** a Gerencia General.

19 (J.M.A.P.)

20 **ARTÍCULO 11.<sup>º</sup>**

21 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el resumen ejecutivo DCF-  
22 J067-2023 del 2 de octubre del 2023, de la Dirección Corporativa de Finanzas, al que  
23 se adjunta una propuesta de modificación al **Reglamento del Comité de Capital,**  
24 **Activos y Pasivos (RG02-CGFI01)**, valorada y aprobada por dicho Comité en el  
25 artículo 5.º, sesión 247-2023, celebrada el 20 de setiembre del 2023.

26 El director Arias Aguilar dijo: "Consideramos el error que señaló don José Manuel.  
27 Yo aquí también lo tenía, porque es muy pequeño. Entonces, para que lo corrijan.  
28 Sobre lo demás, es muy sencillo. ¿Estarían de acuerdo?".

29 Los directivos mostraron su anuencia.

30 El director Alvarado Delgado consultó: "Don Marvin, ¿qué es eso del error? No  
31 entendí".

32 El señor Alfaro Araya contestó: "Es que está repetida la palabra cartera".

33 El director Arias Aguilar respondió: "Cartera de cartera".

34 El director Alvarado Delgado indicó: "O.K. Una pregunta nada más. Yo estoy de  
35 acuerdo; pero, la pregunta mía es ¿cuál es el objetivo que se busca con la propuesta  
36 de excluirle al Comité de Activos y Pasivos el conocer la cartera liquidada".

37 El señor Alfaro Araya explicó: "No, es que es solo que..., es decir, las ventas de cartera  
38 que hacemos cuando hay temas de liquidez son diferentes, porque ahí usualmente  
39 podemos vender una participación de una cartera y eso lo aprueba el Comité de  
40 Capital, Activos y Pasivos, en el caso ya de créditos liquidados, que fue finalmente la  
41 autorización que nos dio la Procuraduría General de la República, que dijo que sí  
42 podemos vender cartera de crédito cuando ya ha sido totalmente liquidada, es  
43 incobrable y hay empresas que compran esa cartera, en esos casos se hace la  
44 adjudicación de esa venta".

45 El director Alvarado Delgado comentó: "Por eso, mi pregunta es que estamos sacando  
46 que el Comité de Activos y Pasivos conozca esa venta de cartera liquidada, es así,  
47 ¿verdad?".

48 El señor Alfaro Araya contestó: "Es que esto sigue otro proceso, es cartera ya  
49 liquidada, entonces, la Dirección de Crédito la pone a la venta, hay oferentes que

1 dicen: *Bueno, yo ofrezco tanto por la cartera*. Entonces, el CCAP lo que haría en esos  
2 casos es ratificar la adjudicación de esa venta".  
3 El señor Brenes Villalobos indicó: "Yo tengo una observación de forma y es que el  
4 formato que se presentó para esta propuesta es uno que ya está desactualizado con  
5 respecto a lo que incluye el proyecto de gobernanza, entonces, la solicitud es para que  
6 se incluya expresamente que se aprueba, en el entendido de que es con el nuevo  
7 formato aplicable, que tiene algunas diferencias. Básicamente, es esa la solicitud,  
8 obviamente, incluyendo la parte que se reforma".  
9 El director Arias Porras indicó: "En la redacción propuesta no dice que el Comité deba  
10 ratificar, dice: *Conocer y aprobar propuestas de venta de cartera, a excepción de ventas*  
11 *de cartera liquidada sobre las cuales solo realizará la adjudicación*".  
12 El señor Alfaro Araya acotó: "El acto de adjudicación final".  
13 El director Arias Porras preguntó: "¿Eso significa, que la ratifica?".  
14 El señor Alfaro Araya contestó: "Que adjudica la venta".  
15 El director Arias Porras dijo: "Don Rafael".  
16 El señor Brenes Villalobos explicó: "Tiene una menor participación. Es, básicamente,  
17 hacerlo más eficiente...".  
18 El director Arias Porras acotó: "Ese fue el sentimiento que me quedó a mí. Están  
19 sacando al Comité de...".  
20 El señor Brenes Villalobos agregó: "Una mayor eficiencia. Esa es la lectura que hago  
21 yo también de la redacción".  
22 La directora Buján Boza preguntó: "¿Quién asume la función que tenía el Comité?".  
23 La señora Ramírez González contestó: "La Dirección General de Crédito".  
24 El señor Alfaro Araya externó: "La Dirección General de Crédito hace todo el proceso  
25 de tomar la cartera que está totalmente liquidada, la somete a un proceso de venta  
26 de concurso y la adjudicación la hace ya el CCAP. No sé si me explicó".  
27 La directora Buján Boza dijo: "Sí, queda en el directorio".  
28 La señora Vega Arias apuntó: "No, la función se mantiene, porque creo que es ahí  
29 donde no se ha entendido. La función se mantiene, lo único es que no la va a aprobar,  
30 simplemente la va a adjudicar".  
31 El señor Alfaro Araya afirmó: "Exacto".  
32 El director Arias Porras dijo: "O sea, actúa como si fuera el llevo-llevo. El otro dice:  
33 *Hágala*, y el otro dice: *No me queda más que hacerla, no puedo decir que no*. Eso es  
34 lo que se entiende aquí, porque ahora los objetivos generales y funciones del Comité,  
35 entonces, ahora, nada más la adjudica; pero, no puede dejar de adjudicarla, porque  
36 aquí la responsabilidad que le estamos dando es *adjudíquela y calladito*".  
37 El señor Alfaro Araya indicó: "No, se adjudica después de todo el proceso de  
38 ofrecimiento de la cartera".  
39 El director Arias Porras consultó: "¿Y qué es la diferencia con el procedimiento  
40 actual?".  
41 El director Arias Aguilar dijo: "Ricardo tiene una observación".  
42 El señor Araya Jiménez comentó: "A veces desgastamos a la Junta en temas por no  
43 ponerlos en el contexto. La última venta de cartera que se hizo en esto fueron ¢14  
44 millones, entonces, a veces desgastamos a la Junta por no meterla en el contexto en  
45 esas cosas, por un tema que, en realidad, puede ser irrelevante, si se puede decir así.  
46 Obviamente, conlleva todas las autorizaciones de venta o algo así, ¿verdad, Rafael?,  
47 desde el punto de vista legal; pero, en realidad, son ventas que son... Esto es cartera  
48 que ya está liquidada, o sea, que ya no hay forma de recuperación".  
49 El director Arias Aguilar dijo: "Sabiendo eso, mucho mejor; pero, la duda que ahora  
50 tengo es ¿quién adjudica?".

- 1 La señora Ramírez González contestó: “El Comité. Tal vez puedo explicar un poquito  
2 para ponerlo en contexto. Hoy por hoy lo que dice es conocer y aprobar propuestas de  
3 venta de cartera, entonces, había dos pasos: conocer y aprobar. Lo que se determinó  
4 en el camino es que, si ya la cartera está liquidada, nos evitaríamos el primer paso y  
5 solamente dejáramos el segundo paso. Entonces, la Dirección General de Crédito  
6 prepara la cartera, publica y, luego, va al Comité para hacer ya la aprobación, la  
7 adjudicación final de cuál empresa sería...”.
- 8 El director Arias Aguilar indicó: “Entonces, sí tiene su función, porque el otro prepara  
9 y el Comité, a los que participan, se la adjudica”.
- 10 La señora Ramírez González afirmó: “Exactamente. Es evitar el primer paso”.
- 11 El director Arias Aguilar dijo: “Sí, sí”.
- 12 El director Arias Porras expresó: “Confiendo en don Marvin, de acuerdo”.
- 13 El director Arias Aguilar apuntó: “Ojalá nos compraran toda”.
- 14 El señor Brenes Villalobos indicó: “Yo creo que debe entenderse implícita también la  
15 potestad —es que tal vez es una práctica, no sé si será muy de la forma en que se  
16 regulan los temas— de denegar esa adjudicación, si no está de acuerdo, por supuesto,  
17 incluso, sería bajo su responsabilidad. Siempre así hay que entender. Si no están de  
18 acuerdo por *A* o por *B*, que lo diga y que no se apruebe. Eso es tal vez que está  
19 implícita en la forma en que..., es tal vez como se estila”.
- 20 El señor Alfaro Araya dijo: “Nada más aclarar un poco. Estas son las primeras ventas  
21 que hace el Banco en su historia de cartera liquidada, porque fue un terreno que  
22 estuvo vedado durante muchísimo tiempo, porque la Procuraduría decía que  
23 estábamos condonando deudas. Desde la Sugef se logró cambiar el criterio de la  
24 Procuraduría, entonces, la Procuraduría dijo: *No, la verdad es que esa cartera está  
25 totalmente liquidada, usted no está condonando nada, entonces, puede venderla.*  
26 Entonces, claro, las primeras ventas son por montos irrisorios, porque es cartera de  
27 1990 que está ahí, entonces, nadie va a ofrecer; pero, esa no va a ser la constante, es  
28 decir, de aquí a futuro, uno no sabe qué montos pueden llegar a tener estas carteras,  
29 porque ya van a ser carteras liquidadas recientes. No sé si me explico”.
- 30 El director Arias Porras indicó: “Sí, está claro”.
- 31 El director Arias Aguilar apuntó: “Sí”.
- 32 El señor Garita Mora expresó: “En línea con lo que señalaba don Rafael, para  
33 tranquilidad de ustedes, podríamos agregarle que realizará o no la adjudicación,  
34 porque forma parte de lo que se presente en el Comité para que se tome o no la  
35 decisión de adjudicarlo”.
- 36 El director Arias Porras dijo: “Tal vez la palabra *solo* sobra”.
- 37 La señora Vega Arias señaló: “En realidad, debería ser *resolverá*”.
- 38 El director Arias Porras confirmó: “*Resolverá*”.
- 39 El director Arias Aguilar acotó: “*Resolverá la adjudicación*. Tiene razón Cinthia. ¿Lo  
40 redactamos así?”.
- 41 La directora Buján Boza contestó: “Sí; pero, creo que sí es importante poner quién va  
42 a hacer las otras dos etapas que Kattia indicaba, se puede poner: *Para el caso de la  
43 venta de cartera liquidada, la Dirección de Crédito realizará el análisis y el Comité  
44 resolverá la adjudicación*”.
- 45 El director Arias Porras expresó: “Yo me imagino que aquí es como viene nada más  
46 esta parte. Esto es dentro del Reglamento”.
- 47 La señora Ramírez González externó: “Sí, es que como este es el Reglamento del  
48 CCAP lo que se pone son las funciones del CCAP, estas funciones están ya  
49 propiamente en el procedimiento de venta de cartera. Hay un procedimiento de venta  
50 de cartera que menciona los paso a paso”.
- 51 El director Arias Aguilar dijo: “Es que este es un ajuste aprobado”.

1 La directora Buján Boza apuntó: “Sí, yo lo entendí y me pareció que no; pero, ahora  
2 que ella explica la intervención de la Dirección de Crédito en unas etapas anteriores,  
3 bueno, asegurarse de que eso esté también actualizado en el procedimiento, ¿verdad?,  
4 no que queda en el aire una función tan importante”.

5 La señora Ramírez González indicó: “Sí, O.K.”.

6 El señor Araya Jiménez externó: “Incluso, don Marvin, hay un Reglamento aprobado  
7 por la Junta, entonces, hay que irlo a revisar a ver si este tema también modifica el  
8 Reglamento, eventualmente, esta modificación del CCAP”.

9 El director Arias Aguilar dijo: “O.K. Estarían de acuerdo con la redacción que sugirió  
10 doña Cinthia, ¿verdad?”.

11 El director Arias Porras apuntó: “Con todas las observaciones, sí”.

12 Los directivos mostraron su anuencia.

### 13 Resolución

14 **Considerando:** i) lo acordado por el Comité de Capital, Activos y Pasivos en el  
15 artículo 5.º, sesión 247-2023, celebrada el 20 de setiembre del 2023, y ii) la solicitud  
16 expresa de la Administración, conocida en esta oportunidad, **POR VOTACIÓN  
17 NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) **aprobar** la modificación al  
18 *Reglamento del Comité de Capital, Activos y Pasivos del BNCR (RG02-  
19 CGFI01), Edición 15*, en el entendido de que deberán aplicarse las observaciones  
20 formuladas por los señores directores y el señor Rafael Brenes Villalobos, asesor  
21 legal, en la parte expositiva del presente artículo, en cuanto a utilizar el formato  
22 vigente y que el numeral 3) del artículo 5: *Objetivos Generales y Funciones del Comité*,  
23 se lea de la siguiente manera: *Conocer y aprobar propuestas de venta de cartera, a  
24 excepción de ventas de cartera liquidadas, sobre las cuales resolverá la adjudicación*.  
25 2) **Encargar** a la Gerencia General instruir lo pertinente con el fin de divulgar, a  
26 nivel interno y a quienes corresponda, lo aprobado en el numeral 1) de esta  
27 resolución. 3) **Dejar sin efecto** parcialmente el acuerdo tomado en el artículo 16.º,  
28 numeral 2), sesión 12.589 del 4 de abril del 2022, específicamente en lo que respecta  
29 al *Reglamento del Comité de Capital, Activos y Pasivos del BNCR (RG02-CGFI01)*.  
30 **Comuníquese** a Gerencia General y Dirección Corporativa de Finanzas.

31 (B.A.A.)

### 32 33 ARTÍCULO 12.º

34 La Junta Directiva General en el artículo 9.º, sesión 12.653 del 18 de julio del 2023,  
35 acordó encargarle al Asesor Legal presentar un criterio legal sobre la posibilidad de  
36 aplicar un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República en torno a la  
37 realización de sesiones virtuales, de manera regular, en las juntas directivas de las  
38 sociedades anónimas y comités corporativos. Dicho criterio fue presentado en el  
39 artículo 12.º, sesión 12.655 del 25 de setiembre del presente año; sin embargo, en esa  
40 sesión este órgano colegiado acordó posponer la resolución de este asunto, a la espera  
41 de que se encontraran presentes todos los miembros que conforman esta Junta  
42 Directiva. En virtud de lo anterior, el asesor legal, señor Rafael Brenes Villalobos,  
43 presentó el dictamen ALG 25-2023, de fecha 4 de octubre del 2023, suscrito por él,  
44 mediante el cual somete a valoración de este órgano colegiado una propuesta de  
45 reforma al artículo 15.º del *Reglamento para el funcionamiento de las Juntas  
46 Directivas de las subsidiarias que conforman el Conglomerado Banco Nacional de  
47 Costa Rica*, con el propósito de habilitar la posibilidad de que se puedan llevar a cabo  
48 sesiones virtuales de forma ordinaria en dichos órganos colegiados.  
49

50 El director Arias Aguilar mencionó: “Adelante, don Rafael”.

1 El señor Brenes Villalobos dijo: “Gracias, don Marvin, bueno, se presenta  
2 nuevamente esta propuesta, ya ajustándola con los comentarios que habían  
3 formulado los señores directores en la sesión que se propuso originalmente.  
4 Básicamente, es permitir que se pueda sesionar en forma virtual ya ordinariamente  
5 en las juntas directivas de las subsidiarias, esto con base en un dictamen de la  
6 Procuraduría que así lo autoriza expresamente, ya con una interpretación lo autoriza,  
7 entonces, la propuesta que se plantea, que obviamente está sujeta a consideración de  
8 ustedes, es que, al menos, una sesión cada dos meses se haga en forma presencial,  
9 bimestralmente, sin perjuicio de que en cualquier momento puedan decidir hacer más  
10 presenciales. Esa es, básicamente, la propuesta”.

11 El director Arias Porras dijo: “Yo digo que una vez, al menos una vez al mes”.

12 El director Arias Aguilar señaló: “Ese era mi planteamiento”.

13 La directora Alpízar Chacón expresó: “Sí, yo secundo eso, me parece prudente  
14 siempre tener esta interacción personal y es muy importante, y, bueno, ver cómo  
15 evoluciona, a ver si se modifica posteriormente; pero, sí, considero importante la  
16 presencialidad”.

17 El director Arias Aguilar mencionó: “Sí, yo también”.

18 La directora Alpízar Chacón agregó: “Sin perjuicio de que se puedan hacer más  
19 presenciales, si del caso fuera; pero, como mínimo una vez al mes”.

20 El director Arias Aguilar manifestó: “Por lo menos, una vez al mes. ¿Estarían de  
21 acuerdo?”.

22 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

23 El director Arias Aguilar comentó: “Se le corrige ahí o se le cambia de que sea, al  
24 menos, una vez al mes”.

25 El señor Brenes Villalobos dijo: “Sí, señor”.

### 26 Resolución

27 Considerando el análisis de los señores directores en esta oportunidad, además del  
28 criterio legal, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: 1) aprobar** la modificación al *Reglamento para el funcionamiento de las juntas directivas de las subsidiarias que conforman el Conglomerado Financiero BNCR (RG04GC01)*, de conformidad con la propuesta presentada mediante el dictamen ALG-25-2023, de fecha 4 de octubre del 2023, así como la explicación realizada en esta oportunidad por el señor Rafael Brenes Villalobos, asesor legal, específicamente en lo que respecta al artículo 15.<sup>º</sup> de dicho Reglamento, en cuanto a la posibilidad de celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias de manera virtual, en el tanto se programe, al menos, una sesión presencial al mes, de acuerdo a lo mencionado por los señores directores en la parte expositiva del presente artículo. **2) Modificar**, en lo conducente, el acuerdo tomado en el artículo 15.<sup>º</sup>, numeral 1), sesión 12.631 del 7 de marzo del 2023, en el que se aprobó el *Reglamento para el funcionamiento de las Juntas Directivas de las subsidiarias que conforman el Conglomerado Banco Nacional de Costa Rica, Edición 9*. **3) Remitir** a las juntas directivas de las sociedades anónimas del Conglomerado Banco Nacional el acuerdo tomado en esta oportunidad, con el propósito de que se adopten las disposiciones contenidas en el citado Reglamento.

45 **Nota: se dejó constancia** de que durante el conocimiento del asunto consignado en el presente artículo el director señor Rodolfo González Cuadra se retiró temporalmente del salón de sesiones.

48 **Comuníquese** a Asesor Legal, Analista de gobernanza corporativa y juntas directivas de las sociedades anónimas.

50 (R.B.V.)

51

1 **ARTÍCULO 13.<sup>º</sup>**  
2

3 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó los memorandos GGM-  
4 027-23 y GGM-029-23 del 7 y 22 de setiembre del 2023, respectivamente, emitidos  
5 por la Gerencia General, a los cuales se adjuntan los oficios DDH-454-2023 y DDH-  
6 478-2023 del 5 y 21 de setiembre del presente año, en ese orden, suscritos por el señor  
7 Adrián Fonseca Gutiérrez, director de Desarrollo Humano a.i., mediante los cuales  
8 solicita otorgar poderes a varios funcionarios y revocarlos a otros de Casa Matriz y  
9 de las zonas comerciales Alajuela Norte, Heredia-Limón, Puntarenas-Guanacaste,  
10 San José Este, San José Oeste, Sur y Cartago.

11 El director Arias Aguilar indicó: “¿De acuerdo?”.

12 Los señores directores manifestaron su anuencia.

13 **Resolución**

14 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** con base en la solicitud  
15 de la Gerencia General, **1) otorgar** poder general sin límite de suma, con las  
16 facultades que otorga el artículo 1255º del Código Civil, restringido a las siguientes  
17 facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupan en cuanto a ubicación  
18 territorial en su relación de servicio con su mandante, de conformidad con el siguiente  
19 detalle: **A) Clase F, Subclase F.2: I) ZONA COMERCIAL ALAJUELA NORTE:**  
20 **a) OFICINA SAN RAMÓN:** Wendy Seleny Robles Ramírez, mayor, casada,  
21 cédula de identidad 2-0598-0919, empleada 13414, vecina de Alfaro, San Ramón,  
22 Alajuela, calle Jícaros, de la entrada a San Pedro 300 metros este, servidumbre,  
23 tercera casa. **b) OFICINA PALMARES:** Jafeth Francisco González González  
24 (CC. **Jafeth González González**), mayor, casado, cédula de identidad 2-0432-0272,  
25 empleado 6640, vecino de Esquipulas, Palmares, Alajuela, 25 sur del Supercoop. **II)**  
26 **ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE: OFICINA CORONADO:** Lizeth de los  
27 **Ángeles Cantón Duarte**, mayor, casada, cédula de identidad 2-0591-0761,  
28 empleada 11557, vecina de San Isidro, Vázquez de Coronado, San José, barrio Los  
29 Cedros, urbanización Don Leco, casa 34-D. Los anteriores funcionarios podrán: **a)**  
30 celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios para la conservación y explotación  
31 de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las acciones posesorias y las que  
32 fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de las cosas que  
33 comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por un año, pero  
34 si el poder se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe exceder ese  
35 plazo. **d)** Vender los frutos, así como los demás bienes muebles que por su naturaleza  
36 están destinados a ser vendidos o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e)**  
37 Aprobar arreglos de pago, que deben ser resueltos en forma inmediata por  
38 conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz de trámite y aprobación  
39 crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la Junta Directiva  
40 General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en garantía prendería.  
41 **g)** Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los gravámenes que garanticen  
42 el pago de las operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la  
43 liberación de bienes dados en garantía previa cancelación de la responsabilidad. **h)**  
44 Firmar contratos administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la  
45 oficina en la que se dé la relación del servicio. **i)** Firmar contratos para la venta de  
46 productos y prestación de servicios por parte del Banco. **j)** Firmar contratos para el  
47 otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente  
48 debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación  
49 Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva  
50 General. **k)** Firmar documentos para estrados con el fin de detener ejecuciones  
51 judiciales, una vez que la operación de crédito que se encuentra en cobro judicial ha

1 sido normalizada por el cliente. **I)** Firmar las pólizas de seguros en nombre del Banco  
2 con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto de garantía de los créditos cuyo  
3 costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **m)** Gestionar el Cobro Judicial o  
4 extrajudicial sin limitación de suma en operaciones crediticias. **n)** Sustituir las  
5 garantías de las operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano  
6 resolutor correspondiente. **o)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de  
7 firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que  
8 brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **B) Clase F,**  
9 **Subclase F.4: I) ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN: OFICINA MALL**  
10 **REAL CARIARI:** **John Nicolás Calvo Rivera**, mayor, soltero, cédula de identidad  
11 2-0754-0642, empleado 17430, vecino de San Isidro, Alajuela, del Hotel Xandari dos  
12 kilómetros noreste, casa color amarillo. **II) ZONA COMERCIAL ALAJUELA**  
13 **NORTE: a) OFICINA LA FORTUNA:** **i) Andrea Abigail Vilanova Ramírez**,  
14 mayor, soltera, cédula de residencia 122201022108, empleada 17885, vecina de La  
15 Fortuna, San Carlos, Alajuela, 150 metros norte del Banco Nacional frente al Hotel  
16 San Bosco Pasaje; **ii) Enole Itzel Araya Castro**, mayor, soltera, cédula de identidad  
17 2-0784-0636, empleada 17530, vecina de La Fortuna, San Carlos, Alajuela, Tres  
18 Esquinas, 150 metros oeste de la escuela pública; **iii) Luis Miguel Luna Báez**,  
19 mayor, casado, cédula de identidad 2-0708-0899, empleado 16056, vecino de Peñas  
20 Blancas, San Ramón, Alajuela, Chachagua 200 metros este de la plaza de deportes;  
21 **iv) Yoilin Tatiana Varela Mungrillo**, mayor, soltera, cédula de identidad 2-0728-  
22 0777, empleada 17506, vecina de La Fortuna, San Carlos, Alajuela, barrio El Tanque,  
23 300 metros norte del tanque de agua, barrio Las Brisas; **v) Jonathan Alberto**  
24 **Villalobos Oviedo**, mayor, soltero, cédula de identidad 2-0732-0509, empleado  
25 16648, vecino de La Fortuna, San Carlos, Alajuela, 150 metros oeste del salón  
26 comunal de La Perla, casa de cerámica; **vi) Juliana Cubillo Murillo**, mayor,  
27 casada, cédula de identidad 2-0731-0745, empleada 17107, vecina de La Fortuna, San  
28 Carlos, Alajuela, barrio El Tanque, 150 metros este y 25 metros sur del cementerio;  
29 **vii) María Elisa Solís Salas**, mayor, casada, cédula de identidad 2-0622-0421,  
30 empleada 15235, vecina de La Fortuna, San Carlos, Alajuela, 25 metros este y 50  
31 metros norte de la CCSS de La Fortuna. **b) OFICINA ZARCERO:** **i) Rebeca María**  
32 **Valverde Moya**, mayor, divorciada, cédula de identidad 1-0947-0550, empleada  
33 11648, vecina de San José, Naranjo, Alajuela, 500 metros al norte de la Escuela  
34 República de Cuba; **ii) María Laura Rodríguez Muñoz**, mayor, soltera, cédula de  
35 identidad 2-0791-0329, empleada 17443, vecina de Laguna, Zarcero, Alajuela,  
36 costado norte del Palí. **c) OFICINA PALMARES:** **i) Luis Gerardo Vargas**  
37 **Brenes**, mayor, casado, cédula de identidad 2-0411-0271, empleado 7612, vecino de  
38 Zaragoza, Palmares, Alajuela, La Cocaleca, urbanización Coopeindica, de la entrada  
39 250 metros norte; **ii) Marlen de los Ángeles Chavarría Mora**, mayor, soltera,  
40 cédula de identidad 2-0593-0124, empleada 12353, vecina de San Rafael, San Ramón,  
41 Alajuela, Berlín, 200 metros sur del mirador; **iii) María Lorena Cambronero**  
42 **Mena**, mayor, divorciada, cédula de identidad 6-0336-0077, empleada 17972, vecina  
43 de San Ramón, Alajuela, de la oficina del INS 50 metros sur y 25 metros este, casa  
44 color turquesa; **iv) Silvia Dayana González Piñeiro**, mayor, casada, cédula de  
45 identidad 2-0650-0133, empleada 17916, vecina de Piedades Norte, San Ramón,  
46 Alajuela, 100 metros norte del tanque del AYA, casa a mano izquierda color beige; **v)**  
47 **Gerardo Alberto Campos Rodríguez**, mayor, casado, cédula de identidad 2-0556-  
48 0236, empleado 17907, vecino de San Juan, San Ramón, Alajuela, 300 metros norte  
49 de la plaza de deportes; **vi) Kimberlyn Tatiana Cordero Mora**, mayor, soltera,  
50 cédula de identidad 2-0762-0609, empleada 17549, vecina de San Ramón, Alajuela,  
51 costado norte de la iglesia del INVU. **III) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-**

1 **GUANACASTE: a) OFICINA SANTA ELENA DE MONTEVERDE:** i) **Diego**  
2 **Alonso Vásquez Córdoba**, mayor, soltero, cédula de identidad 5-0414-0771,  
3 empleado 18003, vecino de Cañas, Guanacaste, barrio Chorotega, 25 metros oeste del  
4 abastecedor; ii) **María Fernanda Morales Cortés**, mayor, casada, cédula de  
5 identidad 2-0703-0825, empleada 16308, vecina de Quebrada Grande, Tilarán,  
6 Guanacaste, 300 metros noreste de la Escuela Los Olivos; iii) **María Fernanda**  
7 **Jiménez Herrera**, mayor, soltera, cédula de identidad 6-0441-0565, empleada  
8 17750, vecina de Monteverde, Puntarenas, frente al colegio de Santa Elena; iv)  
9 **María Alejandra Reyes Chavarria**, mayor, soltera, cédula de identidad 6-0401-  
10 0884, empleada 18010, vecina de Monteverde, Puntarenas, 200 metros norte de la  
11 plaza de deportes de Santa Elena; v) **Yaritza de los Ángeles Fernández**  
12 **Arguedas**, mayor, casada, cédula de identidad 6-0433-0791, empleada 16772, vecina  
13 de Acapulco, Puntarenas, 75 metros sur y 25 metros este de la plaza de deportes de  
14 Sardinal; vi) **Milena Raquel Badilla Torres**, mayor, soltera, cédula de identidad  
15 6-0442-0144, empleada 16404, vecina de Monteverde, Puntarenas, 100 metros oeste  
16 de Vidrios Vega en Santa Elena; vii) **Aislin Tatiana Pérez Herrera**, mayor,  
17 soltera, cédula de identidad 1-1743-0273, empleada 17745, vecina de Sierra,  
18 Abangares, Guanacaste, 300 metros este de la Ferretería El Pueblo en San Rafael;  
19 viii) **María Auxiliadora Barquero Díaz**, mayor, soltera, cédula de identidad 8-  
20 0081-0533, empleada 13460, vecina de Monteverde, Puntarenas, contiguo al Hotel  
21 Monteverde Lodge en Santa Elena. b) **OFICINA PLAYA DEL CARMEN:**  
22 **Kimberly Patricia Pérez Keith**, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1237-0825,  
23 empleada 12993, vecina de Cóbano, Puntarenas, 50 metros suroeste del super Ronny  
24 en San Isidro de Cóbano. c) **OFICINA CAÑAS:** i) **Juan Manuel Pérez Arana**,  
25 mayor, soltero, cédula de identidad 9-0095-0712, empleado 8295, vecino de Cañas,  
26 Guanacaste, 125 metros sur del Banco Nacional; ii) **Katherine Tatiana Bustos**  
27 **Chévez (CC. Kathy Bustos Chévez)**, mayor, casada por segunda vez, cédula de  
28 identidad 5-0376-0962, empleada 14636, vecina de Cañas, Guanacaste, barrio Las  
29 Palmas, de la iglesia católica 100 metros al norte y 200 metros al oeste; iii) **Karen**  
30 **Vanessa Villalobos Soto**, mayor soltera, cédula de identidad 5-0423-0496,  
31 empleada 17507, vecina de Cañas, Guanacaste, barrio San Cristóbal, 25 metros al  
32 norte de la Cruz Roja; iv) **Katherine Gabriela Ortiz Cordero**, mayor, soltera,  
33 cédula de identidad 1-1577-0613, empleada 15927, vecina de Cañas, Guanacaste,  
34 barrio Bello Horizonte, 150 metros al este de Minisúper Dariana; v) **Karla Segura**  
35 **Jiménez**, mayor, casada, cédula de identidad 2-0723-0094, empleada 16212, vecina  
36 de Bijagua, Upala, Alajuela, barrio Altamira, 100 metros este del templo La Espiga.  
37 IV) **ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ OESTE: OFICINA PAVAS:** **Erick Alberto**  
38 **Arce Badilla**, mayor, soltero, cédula de identidad 3-0480-0100, empleado 17778,  
39 vecino de Catedral, San José, 125 metros noroeste de la Universidad de las Ciencias  
40 y el Arte, apartamento color blanco. Los citados funcionarios podrán: a) firmar  
41 contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. b)  
42 Gestionar asuntos de cobro administrativo en operaciones crediticias. c) Firmar con  
43 clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos  
44 valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas  
45 nacionales e internacionales. C) Clase F, Subclase F.5: **ZONA COMERCIAL**  
46 **ALAJUELA NORTE: a) OFICINA LA FORTUNA:** **Andrés Giovanni Jiménez**  
47 **Mora**, mayor, casado, cédula de identidad 1-1385-0096, empleado 14844, vecino de  
48 Florencia, San Carlos, Alajuela, del supermercado Kevin un kilómetro oeste y 500  
49 metros sur, en las instalaciones de cabinas Glyanjo. b) **OFICINA ZARCERO:** i)  
50 **María Gabriela Solís Rodríguez**, mayor, casada, cédula de identidad 1-1011-0949,  
51 empleada 10690, vecina de Zarcero, Alajuela, 50 metros al norte del matadero El

1      Codorniz; **ii) Jéssica María Durán Rodríguez**, mayor, casada, cédula de identidad  
2      2-0566-0732, empleada 12197, vecina de Laguna, Zarcero, Alajuela, un kilómetro y  
3      medio norte del parque de Zarcero. **c) OFICINA PALMARES: Andrey Mauricio**  
4      **Matamoros Vega**, mayor, soltero, cédula de identidad 2-0590-0839, empleado  
5      12539, vecino de San Juan, Naranjo, Alajuela, San Antonio, un kilómetro suroeste de  
6      la iglesia católica. Los anteriores funcionarios podrán: **a)** firmar contratos para la  
7      venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **b)** Firmar contratos  
8      para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente  
9      debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación  
10     Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva  
11     General. **c)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en  
12     operaciones crediticias. **2) Otorgar** poder general sin límite de suma, con las  
13     facultades establecidas en el artículo 1255º del Código Civil, restringido a las  
14     siguientes facultades, de acuerdo con el siguiente detalle: **Clase E, Subclase E.6: CASA MATRIZ: OFICINA SOPORTE AL NEGOCIO: Minor Edgardo Picado Villalobos**, mayor, casado, cédula de identidad 1-0958-0999, empleado 10368, vecino de San Pablo, Heredia, Residencial Villa Adobe, casa n.º 119, para que pueda: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios para la conservación y explotación de los bienes. **b)** Vender los frutos, así como los demás bienes muebles que por su naturaleza están destinados a ser vendidos o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **c)** Ejecutar todos los actos jurídicos que, según la naturaleza del negocio, se encuentran virtualmente comprendidos en él como medios de ejecución o como consecuencias necesarias del mandato. Además, se aclara que dicho poder se otorga sin limitaciones, en el entendido que no implicará la facultad de ejercer actos de disposición propios del apoderado generalísimo. **d)** Suscribir contratos administrativos derivados de cualquier proceso de contratación administrativa, siempre y cuando para los mismos no se requiera facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma. **e)** Endosar para su devolución, títulos recibidos como garantía de participación o de cumplimiento, en los diferentes procesos de compra de bienes y servicios que realiza el Banco a través de la Dirección que corresponda. **f)** Firmar contratos administrativos necesarios para el normal funcionamiento del Banco, tales como contratos de adquisición de líneas telefónicas, con el objetivo de darle mayor agilidad a estos trámites y solventar asuntos que pueden ser resueltos a un menor nivel. En todos los casos deberán ser cumplidas las disposiciones legales y reglamentarias atinentes. **g)** Aprobar contrataciones directas de escasa cuantía, de conformidad con el tope económico que actualiza anualmente la Contraloría General de la República. **h)** Emitir declaraciones juradas. **3) Revocar** los poderes otorgados a los siguientes funcionarios, de acuerdo con lo detallado a continuación: **A) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE: i) Lizeth de los Ángeles Cantón Duarte**, cédula de identidad 2-0591-0761, otorgado en el artículo 15.º, sesión 11.810 del 22 de enero del 2013; **ii) Iván Antonio Córdoba Durán**, cédula de identidad 3-0454-0225, otorgado en el artículo 21.º, sesión 12.170 del 29 de mayo del 2017. **B) ZONA COMERCIAL SUR: i) Abilio José Chavarría Miranda**, cédula de identidad 6-0181-0919, otorgado en el artículo 9.º, sesión 11.305 del 11 de enero del 2005; **ii) José Antonio Moreno Ortega**, cédula de identidad 6-0305-0454, otorgado en el artículo 2.º, sesión 11.589 del 26 de enero del 2010. **C) ZONA COMERCIAL CARTAGO: Olman Francisco de la Trinidad Ramírez Montenegro**, cédula de identidad 3-0277-0700, otorgado en el artículo 17.º, sesión 12.269 del 30 de julio del 2018. **D) ZONA COMERCIAL GUANACASTE-PUNTARENAS: Denis Antonio López Ugalde**, cédula de identidad 6-0190-0654, otorgado en el artículo 17.º, sesión 11.867 del 22 de octubre del 2013. **E) ZONA**

1 **COMERCIAL ALAJUELA NORTE:** i) **Ana Matilde González Chaves**, cédula de  
2 identidad 2-0475-0122, otorgado en el artículo 9.º, sesión 11.305 del 11 de enero del  
3 2005; ii) **Marllin Borquet Martínez (CC. Marlline Borquet Martínez)**, cédula  
4 de identidad 8-0068-0624, otorgado en el artículo 12.º, sesión 11.850 del 6 de agosto  
5 del 2013. **F) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ OESTE:** **Gerardo Enrique Solano**  
6 **Guerrero**, cédula de identidad 1-0823-0396, otorgado en el artículo 5.º, sesión 11.419  
7 del 13 de febrero del 2007. **4) Autorizar** a los señores Gerente General y subgerentes  
8 generales, para que conjunta o individualmente comparezcan ante notario público a  
9 protocolizar e inscribir, en lo literal o en lo conducente, los acuerdos tomados en este  
10 artículo. Los directores de Casa Matriz y de las zonas comerciales Alajuela Norte,  
11 Heredia-Limón, Puntarenas-Guanacaste, San José Este y San José Oeste dan fe de  
12 haber revisado los atestados de las personas para las cuales solicitan poder y, por  
13 tanto, de su idoneidad para ejercer las responsabilidades inherentes. En todos los  
14 casos deberán ser cumplidas las disposiciones legales y reglamentarias atinentes.  
15 **Comuníquese** a Gerencia General, Casa Matriz, y de las zonas comerciales Alajuela  
16 Norte, Heredia-Limón, Puntarenas-Guanacaste, San José Este, San José Oeste, Sur  
17 y Cartago, Dirección Jurídica, Dirección de Desarrollo Humano, oficinas  
18 correspondientes y funcionarios interesados.

19 (B.A.A.)  
20

## 21 ARTÍCULO 14.º 22

23 El presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, presentó el documento  
24 denominado **Informe de evaluación de los órganos del CFBNCR, I semestre**  
25 **2023**, que consolida los resultados obtenidos de la aplicación del modelo definido por  
26 la Junta Directiva General para evaluar la gestión de los órganos de dirección del  
27 Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica, en atención a los  
28 requerimientos normativos establecidos en los principios de gobierno corporativo de  
29 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Acuerdo  
30 Conassif 15-22, *Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección*  
31 *y de la alta gerencia de las entidades financieras*, así como a las directrices  
32 presidenciales 039-MP y 099-MO.

33 El director Arias Porras preguntó: “¿Esa evaluación quién la hace?”.

34 La señora Vega Arias contestó: “En realidad, Gobernanza Corporativa, que está a  
35 cargo de la Secretaría”.

36 El director Arias Porras apuntó: “O sea, que ustedes son los que nos califican”.

37 La señora Vega Arias indicó: “Sí; pero, con base en el modelo que ya fue aprobado por  
38 ustedes, que se conforma de asistencia, del plan de formación, etcétera”.

39 El señor Brenes Villalobos dijo: “Perdón, don Marvin. Yo creo que tal vez sería más  
40 justo decir que se recopila la información”.

41 La señora Vega Arias afirmó: “Sí, en realidad”.

42 El señor Brenes Villalobos acotó: “En realidad, ahí no hay análisis de fondo, es una  
43 recopilación y tabulación de información, en buena lid”.

44 El director Arias Aguilar indicó: “Sí, porque, si no, tendríamos nosotros que empezar  
45 a tabular la información”.

46 El director Arias Porras dijo: “Yo tengo dos dudas, bueno, no sé si alguien lo va a  
47 presentar. Una es si las visitas son obligatorias, porque ahí se destacaron y yo dije:  
48 *Uy, qué torta, yo no fui*”.

49 El director Arias Aguilar preguntó: “¿Visitas a dónde?”.

50 El director Arias Porras contestó: “A los clientes”.

51 La señora Vega Arias respondió: “No, no”.

1 El director Arias Porras consultó: “La segunda es ¿por qué se asignó 80% en la  
2 dimensión cuantitativa?”.  
3 La señora Vega Arias explicó: “Así fue aprobado inicialmente: 80% cuantitativa y 20%  
4 cualitativa, que es una autoevaluación que se hace a final de año. Así quedó aprobado  
5 cuando se gestionó todo el proyecto de Gobernanza Corporativa”.  
6 El director Arias Aguilar señaló: “Sí, que se puede revisar y cambiar”.  
7 La señora Vega Arias afirmó: “Sí, claro, completamente”.  
8 El señor Brenes Villalobos externó: “Ustedes son los dueños de ese modelo,  
9 literalmente”.  
10 El director Arias Porras dijo: “De cuántas cosas somos dueños y ni sabemos”.  
11 La señora Vega Arias preguntó: “¿Paso a Jennifer, don Marvin?”.  
12 El director Arias Aguilar respondió: “El informe salió con un buen resultado, yo creo  
13 que no es necesario. Le damos las gracias a Jennifer”.  
14 El director Arias Porras acotó: “Está claro que lo vimos”.  
15 El director Arias Aguilar señaló: “Lo damos por conocido”.  
16 La señora Vega Arias expresó: “Esto, don Marvin, hay que remitirlo a la Unidad  
17 Asesora”.  
18 El director Arias Aguilar apuntó: “Sí, el acuerdo sería ese”.  
19 El director Arias Porras preguntó: “¿Qué es la Unidad Asesora?”.  
20 La señora Vega Arias contestó: “Del Consejo de Gobierno. Ellos nos piden eso y,  
21 además, es en atención a una Directriz; y ellos nos piden constantemente información  
22 sobre esto”.  
23 El director Arias Aguilar señaló: “Se envía, entonces, y, en firme, para que lo puedan  
24 mandar de una vez”.  
25 Los directivos mostraron su anuencia.

## Resolución

27 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** 1) tener  
28 por presentado el documento denominado *Informe de evaluación de los*  
29 *órganos del CFBNCR, I semestre 2023*, elaborado por la señora Jennifer Vargas  
30 Madrigal, analista de gobernanza corporativa, el cual consolida los resultados  
31 obtenidos de la aplicación del modelo definido por la Junta Directiva General para  
32 evaluar la gestión de los órganos de dirección del Conglomerado Financiero Banco  
33 Nacional de Costa Rica, en atención a los requerimientos normativos vigentes para  
34 ese periodo. 2) **Remitir** el documento conocido en el numeral anterior de esta  
35 resolución a la Dirección de Gestión con Entes Reguladores, así como a las juntas  
36 directivas de las sociedades anónimas y comités corporativos incluidos en la citada  
37 evaluación y a la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad  
38 Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, para lo que  
39 corresponda.

40 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo  
41 de forma nominal y unánime, según lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la  
42 Ley General de la Administración Pública.

43 **Comuníquese** a Analista de Gobernanza Corporativa, Gerencia General, Dirección  
44 de Gestión con Entes Reguladores, juntas directivas de las sociedades anónimas y  
45 comités corporativos, y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la  
46 Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas.

(M.A.A.)

## ARTÍCULO 17.º

50 De conformidad con lo acordado en el artículo 22.º, numeral 1), sesión 12.385 del 20  
51 de agosto del 2019, el gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el

1 resumen ejecutivo DJ-OPL-121-2023, de fecha 4 de octubre del 2023, al cual se  
2 adjunta lo siguiente: **i)** el documento denominado Informe Legislativo, del 1.º al 30  
3 de setiembre de 2023, elaborado por la Unidad de Proyectos Legales de la Dirección  
4 Jurídica, en el que se brinda el detalle de los principales proyectos de ley con  
5 incidencia directa sobre la gestión institucional, y **ii)** los oficios emitidos por la  
6 Gerencia General durante el mes de setiembre, mediante los cuales el Banco  
7 Nacional brinda respuesta a las consultas efectuadas por las diferentes comisiones  
8 legislativas sobre los proyectos de ley que se encuentran analizando.

9 El director Arias Aguilar dijo: "Si no hay ninguna observación, lo damos por  
10 conocido".

11 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

12 **Resolución**

13 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado  
14 el resumen ejecutivo DJ-OPL-121-2023, de fecha 4 de octubre del 2023, al cual se se  
15 adjunta lo siguiente: **i)** el documento denominado Informe Legislativo, del 1.º al 30  
16 de setiembre de 2023, elaborado por la Unidad de Proyectos Legales de la Dirección  
17 Jurídica, en el que se brinda el detalle de los principales proyectos de ley con  
18 incidencia directa sobre la gestión institucional, y **ii)** los oficios emitidos por la  
19 Gerencia General durante el mes de setiembre, mediante los cuales el Banco  
20 Nacional brinda respuesta a las consultas efectuadas por las diferentes comisiones  
21 legislativas sobre los proyectos de ley que se encuentran analizando; lo anterior, de  
22 conformidad con lo acordado en el artículo 22.º, numeral 1), sesión 12.385 del 20 de  
23 agosto del 2019.

24 **Comuníquese** a Gerencia General y Unidad de Proyectos Legales.

25 (B.A.A.)

26 **ARTÍCULO 23.º**

27  
28 El presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, presentó, para  
29 conocimiento de este órgano colegiado, el oficio JD-505-2023, de fecha 28 de setiembre  
30 del 2023, suscrito por la señora Georgina Castillo Vega, mediante el cual informa  
31 sobre el acuerdo tomado por la Junta Directiva de Jasec en el artículo 4.º, sesión  
32 ordinaria n.º 068-2023 del 7 de setiembre del 2023, en la que se resolvió nombrar a  
33 la señora María del Rocío Céspedes Brenes como Gerente General de la Junta  
34 Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (Jasec), a partir del 1.º  
35 de octubre del 2023 y hasta el 30 de setiembre del 2028. Sobre el particular, indicó:  
36 "Este es informativo".

37 **SE DISPUSO:** tener por presentado el oficio JD-505-2023, de fecha 28 de  
38 setiembre del 2023, suscrito por la señora Georgina Castillo Vega, mediante el cual  
39 informa sobre el acuerdo tomado por la Junta Directiva de Jasec en el artículo 4.º,  
40 sesión ordinaria n.º 068-2023 del 7 de setiembre del 2023, en la que se resolvió  
41 nombrar a la señora María del Rocío Céspedes Brenes como Gerente General de la  
42 Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (Jasec), a partir  
43 del 1.º de octubre del 2023 al 30 de setiembre del 2028.

44 (M.A.A.)

45 **ARTÍCULO 24.º**

46  
47 El presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, presentó, para  
48 conocimiento de este órgano colegiado, el oficio SJDN-1255-2023, de fecha 28 de  
49 setiembre del 2023, suscrito por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario  
50 general del Banco Popular, mediante el cual informa sobre el acuerdo tomado por la

1 Junta Directiva de esa institución en la sesión ordinaria n.º 6042 del 26 de setiembre  
2 de 2023, en la que se resolvió nombrar a los señores Jorge Eduardo Sánchez Sibaja y  
3 Eduardo Navarro Cecilio, en los cargos de presidente y vicepresidente de la Junta  
4 Directiva de esa entidad, respectivamente, en el periodo comprendido entre el 26 de  
5 setiembre del 2023 y el 25 de setiembre del 2024. Al respecto, señaló: "Este es otro  
6 informativo".

7 **SE DISPUSO:** tener por presentado el oficio SJDN-1255-2023, de fecha 28 de  
8 setiembre del 2023, suscrito por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario  
9 general del Banco Popular, mediante el cual informa sobre el acuerdo tomado por la  
10 Junta Directiva de esa institución en la sesión ordinaria n.º 6042 del 26 de setiembre  
11 de 2023, en la que se resolvió nombrar a los señores Jorge Eduardo Sánchez Sibaja y  
12 Eduardo Navarro Cecilio, en los cargos de presidente y vicepresidente de la Junta  
13 Directiva de esa entidad, respectivamente, en el periodo comprendido entre el 26 de  
14 setiembre del 2023 y el 25 de setiembre del 2024.

15 (M.A.A.)

#### ARTÍCULO 26.<sup>º</sup>

16 Conforme lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley General de Administración  
17 Pública, que dispone la responsabilidad de los miembros de verificar que las sesiones  
18 se respalden en audio y video, se deja constancia de que la grabación de esta sesión  
19 se completó correctamente.

20 (M.A.A.)

21 A las dieciocho horas con veinte minutos se levantó la sesión.

22 PRESIDENTE

23 SECRETARIA

---

24 Lic. Marvin Arias Aguilar

---

25 Sra. Ruth Alfaro Jara

26